

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 30 de mayo de 1964 por la que se disponen ascensos en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber.*

Ilmo. Sr.: En ocasión de vacante en turno de ascenso por rigurosa antigüedad y de conformidad con la legislación vigente,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer los nombramientos con efectos económico-administrativos a partir del día 27 de los corrientes, para los empleos que a continuación se citan, de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber, a favor de los siguientes señores:

A Intérprete Auxiliar Mayor superior: Don Antonio Luque Benítez.

A Intérprete Auxiliar Mayor de primera: Don Rafael Puertas Pérez.

A Intérprete Auxiliar Mayor de segunda: Don Cipriano Garratón Sedofoiteo.

Lo digo a V. I. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de mayo de 1964.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Administrativo-Calculador a doña María Matilde Rosende Márquez.*

Vista la instancia presentada por el Administrador-Calculador doña María Matilde Rosende Márquez, con destino en la Sección Octava, que en la actualidad se encuentra disfrutando una licencia de tres meses por asuntos propios, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario,

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Administrativo-Calculador, en las condiciones que determina el artículo 57 del Reglamento vigente en este Instituto y el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954; entendiéndose esta situación con la fecha de la presente Orden.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas a don Luis Miguel Orta Redondo.*

Vista la instancia presentada por don Luis Miguel Orta Redondo en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas, por haber sido nombrado, en virtud de oposición, Oficial de Entrada de Artes Gráficas, Oficial Segundo de Administración civil, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de mayo del corriente año,

Esta Dirección General ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el referido funcionario declarándole en situación de excedente voluntario en el Cuerpo de Ayudantes de

Artes Gráficas, con arreglo al apartado a) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, y el artículo 57 del Reglamento vigente en este Centro; entendiéndose la expresada situación a partir del día 1 del próximo mes de junio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 29 de mayo de 1964 por la que se nombra para los beneficios menores que se citan a los reverendos señores que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, ratificado por el vigente Concordato, los Excmos. y Revdmos. Sres. Cardenal-Arzbispo de Santiago, Arzbispo de Zaragoza y Obispos de Ciudad Rodrigo y Salamanca, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, han nombrado:

Beneficiado de gracia de la S. A. M. I. C. B. de Santiago, al reverendo señor don Demetrio Trillo Trillo.

Beneficiado de gracia del Santo Templo Metropolitano del Salvador, de Zaragoza, al reverendo señor don Marcelo Andrés Gil.

Beneficiado de gracia de la S. I. Catedral de Ciudad Rodrigo, al reverendo señor de Eduardo Sánchez Herrero.

Beneficiado de oposición, con cargo de Tenor de la S. I. C. B. de Salamanca, al reverendo señor don Daniel Sánchez y Sánchez; y

Beneficiado de gracia de la S. I. C. B. de Salamanca, al reverendo señor don Francisco García García.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 1720/1964, de 27 de mayo, por el que se promueve al empleo de Interventor general de Ejército al Interventor de Ejército don Eduardo Esteban Valdés, nombrándole Interventor general del Ejército.*

Por existir vacante en la escala de Interventores Generales de Ejército y en consideración a los servicios y circunstancias del Interventor de Ejército don Eduardo Esteban Valdés, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de Interventor general de Ejército con la antigüedad del día veintiséis del citado mes y año, nombrándole Interventor general del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

*DECRETO 1721/1964, de 27 de mayo, por el que se promueve al empleo de Interventor de Ejército al Coronel Interventor don Emilio Sánchez Toro, destinándole al Consejo Supremo de Justicia Militar*

Por existir vacante en la escala de Interventores de Ejército y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Interventor don Emilio Sánchez Toro, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de Interventor de Ejército con la antigüedad del día veintiséis del citado mes y año, destinándole al Consejo Supremo de Justicia Militar

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

*DECRETO 1722/1964, de 27 de mayo, por el que se nombra Jefe de los Servicios de Intervención de la Primera Región Militar al Interventor de Ejército don Francisco Gutiérrez Fernández.*

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Intervención de la Primera Región Militar al Interventor de Ejército don Francisco Gutiérrez Fernández, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

*DECRETO 1723/1964, de 2 de junio, por el que se dispone que el General de División don Pedro Latorre Alcubierre pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».*

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Pedro Latorre Alcubierre pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día dos del corriente mes y año, continuando en su actual situación «al servicios de otros Ministerios grupo segundo»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 14 de mayo de 1964, por la que se convoca oposición para cubrir cuatro plazas de Auxiliares Facultativos del personal especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.*

Ilmo. Sr.: Con el fin de cubrir cuatro plazas de Auxiliares Facultativos del personal especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, según plantilla anexa al Reglamento de 3 de abril de 1945 (escala F), y de acuerdo con las disposiciones del citado Reglamento, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se convoca oposición para cubrir cuatro plazas de Auxiliares Facultativos del personal especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, con la categoría inicial de Auxiliar de primera clase y sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

2.º Podrán tomar parte en esta oposición todos los españoles de ambos sexos que reúnan las condiciones siguientes:

- Poseer al menos el Bachillerato elemental o laboral correspondiente.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de treinta y cinco el 1 de enero de 1964.
- Ser adicto al glorioso Movimiento Nacional.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer defecto físico que le inhabilite para el servicio.
- Requisitos que exijan las disposiciones de carácter general, según las circunstancias de cada solicitante.
- Los opositores de sexo femenino deberán haber cumplido el Servicio Social de la mujer o hallarse exceptuados en otro caso.
- Depositar en la Caja del establecimiento la cantidad de 100 pesetas como cuota de inscripción y gastos de examen.
- Títulos académicos, méritos y servicios que hayan prestado en la Fábrica o en establecimiento público o particular.

Los que posean títulos tendrán una puntuación complementaria, que se clasificará de la siguiente forma:

Títulos universitarios y de rango análogo expedidos por Escuelas especiales: cinco puntos.

Profesores Mercantiles y Bachilleres universitarios: Dos puntos.

Peritos mercantiles y Magisterio: un punto.

3.º Las circunstancias y condiciones señaladas anteriormente se acreditarán en su momento de acuerdo con el artículo 12, mediante aportación de los documentos que a continuación se relacionan:

- Título de Bachiller elemental o laboral correspondiente.
- Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida por un Registro Civil fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.
- Certificación expedida por autoridad competente, de buena conducta.
- Certificación librada por el Registro Central de Penados.
- Certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social.
- Los títulos o documentos justificativos de estos extremos deberán unirse a la instancia solicitando participar en la oposición.

4.º Los que pretendan tomar parte en la oposición habrán de solicitarlo por medio de instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y el plazo de admisión será el de treinta días naturales siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Las listas de los solicitantes admitidos y excluidos al examen se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» por orden de presentación, pudiendo los interesados, en el plazo de quince días, formular las reclamaciones oportunas, que una vez resueltas por el Tribunal se considerarán firmes, procediéndose al sorteo de los opositores, cuyo orden será el que sirva para actuar en los ejercicios.

6.º El día y hora en que hayan de comenzar los ejercicios serán señalados por el Tribunal mediante aviso fijado en el tablón de anuncios oficiales de la Fábrica, y no será antes de noventa días, contados desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del programa de temas para los ejercicios teóricos, donde se publicará asimismo con quince días de antelación de la práctica del primer ejercicio, fecha y lugar.

7.º La oposición consistirá en la práctica de los siguientes ejercicios: